



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de agosto de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 223/2020 , a partir del 20 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, con un límite máximo de (3) tres horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Dirección Jurídica General del Tribunal -Comisión Nacional de Gestión Judicial-.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la Dirección Jurídica General y por su intermedio a la mencionada Comisión que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la cantidad de horas extraordinarias laboradas por el agente autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.